

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N°305.497/81 / del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la Avenida General Savio / N°155, esquina Ameghino, de la ciudad de San Nicolás (Buenos Aires); y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución de este Tribunal N°978 de fecha 31 de julio ppdo., / el Sr. Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración D. Héctor H. Romanelli, ha celebrado, "ad-referendum", un contrato de locación del citado edificio, para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia y Ministerios Públicos del asiento.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original obra a fs. 76, celebrado entre el Sr. Director General a cargo de la Subsecretaría de Administración/ Contador Público Nacional D. Héctor H. Romanelli y el Dr. Raúl/ E. Mariné, Interventor en el Instituto de Servicios Sociales // para el Personal Ferroviario, del inmueble propiedad de dicho / Instituto, sito en la Avenida General Savio N°155, esquina Ameghino, de la ciudad de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de dos (2) años a partir de la fecha de su ocupación, por el alquiler mensual de PESOS: CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimenta

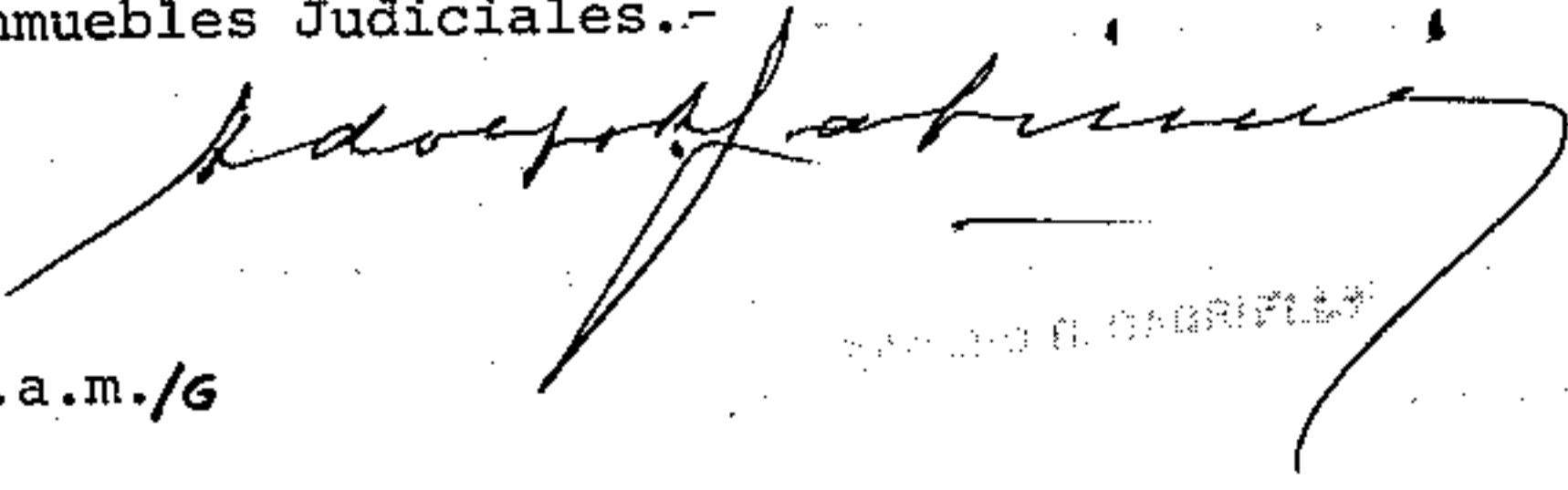
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

da en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto/ en el artículo anterior a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría / de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

j.c.d./m.a.m./6